

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL Y EVALUACION DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN EL DISTRITO

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria No. 013 de marzo 10 de 2003	Se adicionó a la actividad No. 3, lo siguiente: Enviar para ser aprobado por el Director de Economía y Finanzas Distritales.
		Dar a conocer a los funcionarios.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 035 de junio 12 de 2003	Se aclara el procedimiento mediante la modificación de las actividades 2 y 5 complementándolas y se incluye la actividad relacionada con el proceso micro, igualmente al anexo 1 se modificó el formato No. 2 y se agregó el formato No. 3.6.
2.0	Resolución Reglamentaria No. 044 de septiembre 22 de 2003	Cambia de versión. Se adecua el alcance teniendo en cuenta la modificación presentada en el procedimiento. Se incorporan como registros: Copia Actas de mesa de trabajo de los equipos de auditoria, Formato de Atención, Acta de Reunión (de la Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social), Registros de asistencia a capacitación y el Informe final. Se suprime el anexo correspondiente a la metodología del Balance Social, teniendo en cuenta que la misma hace referencia a la forma en que los sujetos de control deben reportar la información; lo cual quedó establecido en la Resolución de Rendición de cuentas. Se modifica la estructura de descripción del procedimiento. Se modificaron y complementaron las actividades a ejecutar, dando mayor claridad para su desarrollo.



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL Y EVALUACION DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN EL DISTRITO

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	Resolución Reglamentaria No. 016 de Abril 22 de 2005.	El título del informe quedará: Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. Ajustar el alcance. En la descripción del procedimiento, se actualizan algunas actividades, se establecen puntos de control.
4.0	Resolución Reglamentaria No. 013 de Mayo 12 de 2009.	Se incorporan actividades sobre lineamientos generales del Director de Economía y Finanzas, para la elaboración del Plan de Trabajo Detallado. Se incorpora como insumos los Informes de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral. Se eliminan argunas actividades relacionadas con la participación de las Subdirecciones de Análisis Sectoriales en razón a que ya no existe el insumo INGES y se reformulan e incorporan otras. Se adicionan registros necesarios para el seguimiento y monitoreo del Informe. Se elimina la definición de diagnóstico en razón a que ya no se utiliza en el balance social. Se complementa la definición de problema social. Se adicionan nuevos registros y se precisan otros: • Memorando remisorio del plan de trabajo detallado. • Actas de reunión de la Subdirección de evaluación sectorial, planes de desarrollo y políticas públicas. • Archivos electrónicos individuales.



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL Y EVALUACION DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN EL DISTRITO

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se adiciona la actividad 3 sobre designación de responsabilidades.
		Se elimina la actividad 4 sobre asesoría en la metodología de balance social, que se divide en las nuevas actividades 5 y 6 sobre capacitación para sujetos de control y auditores.
		Se cambia la actividad 5 por la actividad 7, en razón a que los insumos se consultan vía intranet y sivicof.
		Se cambia la actividad 7 por la 9, por cambios en redacción.
4.0	Resolución Reglamentaria No. 013 de Mayo 12 de 2009.	Se cambia la actividad 8 por la 10. Se cambia "informe" por "componentes" y se adiciona "de acuerdo a las responsabilidades asignadas".
		Se cambia la actividad 9 por la 11, se cambia "informe preliminar" por "componentes".
		Se cambia la actividad 10 por la 12. Se cambia "informe" por "componentes".
A		Se cambia la actividad 11 por la 13. Se adiciona "revisar componentes, consolidar".
		Se adicionan nuevas actividades sobre el seguimiento al proceso de elaboración del informe por parte de los profesionales responsables y del subdirector técnico en la elaboración del informe.
5.0	Resolución Reglamentaria No. 017 de junio 16 de 2010	